

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Audiencias territoriales.****MADRID**

D. Pedro Quirizanos y Alonso, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial y Provincial de Madrid.

Certifico: Que en la causa procedente del distrito del Congreso de esta Corte, seguida contra José Manrique Molino, por el delito de homicidio, se ha dictado por la Sección cuarta de lo Criminal de esta Audiencia la providencia que copiada á la letra dice así:

«Llámesopor edictos, que se publicarán en la GACETA DE MADRID, á los herederos de Rafael Romero Orbaneja, para que en término de cinco días digan lo que estimen oportuno acerca de la solicitud de indulto del procesado José Manrique Molino. Madrid 28 de Enero de 1909.—Hay una rúbrica.—P. H. Jiménez.»

Y para que conste y tenga efecto su publicación en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Madrid á 30 de Enero de 1909.—Pedro Quirizanos. JO—955

Audiencias provinciales.**PALENCIA**

D. Juan Gago de la Torre, Presidente de la Audiencia Provincial de Palencia.

Por la presente requisitoria se cita, lláman y enplaza á Andrés Bárcena González, de cuarenta y seis años de edad, casado, natural de Cabezón, en la provincia de Valladolid, y vecino de Dueñas, en esta provincia, guardabarrera que fué de los forrocarrillos del Norte de España, y cuyas demás diligencias y paradero se ignoran, para que en término de veinte días comparezca ante esta Audiencia situada en la planta baja del Palacio Consistorial á fin de practicar una diligencia de justicia en la causa que se le sigue por el delito de daños; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás agentes de la Policía, que procedan á la busca y captura de dicho individuo, y, caso de ser habido, procedan á su detención y conducción á la Cárcel de esta ciudad á disposición de este Tribunal.

Dado en Palencia, á 26 de Enero de 1909.—Juan Gago. JO—918.

Juzgados de primera Instancia.**ARENAS DE SAN PEDRO**

En virtud de lo mandado por el señor D. Modesto Domingo Calvo, Juez de instrucción de este partido, por providencia dictada con esta fecha en carta orden de la Superioridad, referente á causa por lesiones contra Prudencio Sánchez Domínguez, vecino de Piedralaves, se cita por medio de la presente cédula, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, al testigo Santos de Opazo Cuerva, vecino de la indicada villa, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que el día 10 del próximo de Febrero, comparezca en la Audiencia de Ávila, al objeto de que asista en concepto de testigo á las sesiones del juicio oral en indicada causa, bajo apercibimiento de multa de cinco á cincuenta pesetas si dejara de comparecer.

Arenas de San Pedro 27 de Enero de 1909.—El Escribano, Ldo. Manuel de Vilalba. JO—961

ESTEPONA**El Juez de instrucción.**

Por virtud de la presente ruego, y encargo á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial ordenen y procedan á la busca, captura y remisión á esta Cárcel de un hombre desconocido, que el día 19 de este mes, y con las señas que se expresarán, penetró en el domicilio de Pedro Alvarez Muriel, é intimidando á la esposa de éste, ambos de este vecindario, obligó á aquél á entregarle 52 pesetas en monedas de á dos que tenía envueltas en un trozo de periódico.

Las señas del descrito son: de unos cuarenta años, estatura alta, más que regulares carnes, moreno claro, barba crecida, como de algún tiempo sin afeitar, vistiendo americana flor romero, sombrero gris claro, ala ancha, algo usado, y pantalón claro.

Dado en Estepona, á 28 de Enero de 1909.—José Risueño.—Por M. de S. S.º Manuel Sánchez. JO—985

LORCA

D. Cándido Peláez Vera, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se llama al procesado D. Emilio Ruiz Noriega, tipógrafo, domiciliado en Tijola, correspondiente al partido judicial de Purchena cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, á fin de notificársele el auto de prisión dictado contra él mismo por la Audiencia Provincial de Murcia, previniéndole que si no comparece, será declaración rebeldía y la parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo intereso de todas las Autoridades procedan á la busca y captura de dicho procesado, conduciéndole á la Cárcel de esta ciudad á mi disposición.

Dada en Lorca á 28 de Enero de 1909. Cándido Peláez Vera.—El Escribano, exculcando al Sr. Felices, Fulgencio Palomera. JO—934

MADRID—CONGRESO

Por el presente hago saber: Que el día 16 de Marzo próximo, á las dos de la tarde, tendrá lugar ante este Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso y ante el de igual clase de Alcázar de San Juan, la venta en tercera subasta pública y sin sujeción á tipo de las siguientes fincas:

1.ª Una casa, en casco de Tomelloso, Plazuela de Mendizábal, número 1, tasada en 13.093 pesetas, en cuya tasación van incluidas 38 tinajas que existen en la cueva de la casa.

2.ª Otra casa, en casco de Tomelloso, calle de D. Víctor Peñasco, número 13, antes calle de la Feria número 7, tasada en 76.015 pesetas.

Dicha subasta se verificará bajo las siguientes

Condiciones.

1.ª Las fincas se subastarán por separado, sin sujeción á tipo, y los licitadores deberán consignar en forma el 10 por 100 de la tasación, ó sea 1.309 pesetas 90 céntimos por la primera, y 7.601 pesetas 50 céntimos por la segunda.

2.ª Podrá licitarse á calidad de ceder y los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad que obran en autos y que estarán de manifiesto en Escrituraria, sin derecho á exigir ningunos otros.

3.ª Si resultaren dos posturas iguales

por la celebración de doble subasta, se estará á lo dispuesto en el artículo 1.510 de la ley de Ejecutamiento Civil.

Dado en Madrid, á 4 de Febrero de 1909. Ramiro Cores.—El Escribano, Ezequiel Arizmendi. X—243

NOYA

D. José Manuel Morales, Escribano de actuaciones del Juzgado de instrucción de Noya.

Por la presente, y según lo ordenado por la Audiencia Provincial de la Coruña y acordado por este Juzgado, en providencia de esta fecha, citó, en legal forma á Cipriano Vidal Bartalla, vecino del lugar de Martelo, Ayuntamiento de Rois, en el partido judicial de Padrón, para que á las doce de la mañana del día 3 de Abril próximo comparezca en la Sala de Audiencia del Tribunal que ha de constituirse en la ciudad de Santiago, con el fin de prestar declaración como testigo en el acto del juicio por Jurados de la causa que allí ha de verse, y fué instruida en este Juzgado contra Fernando Vidal Gómez, de Sampayo, sobre homicidio de María Tuvío Caamaño; previniéndole que, de no comparecer, queda incurso en la multa de 5 á 50 pesetas.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, dada la ausencia del Cipriano Vidal en ignorado paradero, expido la presente en Noya, á 30 de Enero de 1909. José Manuel Morales. JO—1024

VALENCIA DE ALCÁNTARA

D. Aurelio Octavio Sánchez-Cortés Álvarez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, y en virtud del sumario que instruyo por hurto de caballerías, he acordado se proceda á la busca de los somovientes que á continuación se relacionan, que fueron hurtados la noche del 4 al 5 de los corrientes de una cuadra en el pueblo de Carbajo, siendo propios del vecino de dicho pueblo Julián Vivas Mogedano, y, caso de ser habidos, los pongan á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona en cuyo poder se encuentren, si no justifiquen su legítima adquisición.

Señas.

Un burro ruivo, de diez á once años, talla regular, lunares blancos en los costillares y corrado de las manos.

Otro negro, de nueve años, alzada regular, hocico blanco y herrado de las manos.

Dado en Valencia de Alcántara á 10 de Enero de 1909.—A. Octavio Sánchez.—Por su mandato, Licenciado Antonio M. Cespeda. JO—460

VERA

A virtud de providencia del señor Juez de instrucción de este partido, dictada en sumario que se instruye sobre uso de nombre supuesto, contra Antonio Cruz García, se cita por la presente al testigo Manuel Guevara Pérez, vecino de Machel del partido judicial de Purchena y que se dice encontrarse en África francesa, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración en dicho sumario; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Vera, 27 de Enero de 1909.—Ginés Díaz Carrillo. JO—944

(Sigue en la pág. 280)

MINISTERIO DE LA GUERRA

Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles.

RELACIÓN nominal de los sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con más años de servicio y mejores condiciones que los demás aspirantes que los solicitaban en propuesta extraordinaria para cubrir plazas dependientes del Ministerio de la Gobernación.

Número de orden de expediente	DEPENDENCIA ó SERVICIO	MINISTERIO de que dependen ó reglón militar en que radican.	CLASE DE DESTINO	SUELDO <small>Pesetas. Cts.</small>	CLASES	PROCEDENCIA	SITUACIÓN al solicitar el des- tino que se le ad- judica.	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO servido en campana.		
									AÑOS DE Edad	Servicio	Empleo	Años	Meses	Días
	Ministerio de la Gobernación..	Ministerio de la Go- bernación.....	Oficiales de quinta clase de Adminis- tración civil.	1.500	» Sargento...	Activo....	Derecho prefe- rente como comprendido en la R. O. de 16 de Enero de 1907 (D. O. número 15.)	Manuel Jorge Pinto....	32	13-4	11-11	2	3	21
1	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.500	» Idem.....	Idem.....	Sin destino....	Cristóbal Montel Her- nando.....	37	12-3	7-10	3	11	14
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.500	» Idem.....	Idem.....	Idem.....	Cándido Gil Menéndez..	38-11	12-7	4-1	3	5	18
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.500	» Idem.....	Licenciado..	Cesante por re- forma.....	Santos Castro Fornández..	59-3	15-10	9-10			
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.500	» Idem.....	Activo....	Sin destino....	Carlos Tejera Marugán..	31-11	12-2	5-3	3	3	4
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.500	» Idem.....	Idem.....	Idem.....	Alejandro Gómez Budía..	34-3	16-2	11-7	3	*	27
	Idem.....	Idem.....	Aspirantes de primera clase á Oficial de Administra- ción civil...	1.250	» Idem.....	Idem.....	Idem.....	Enrique Valdés Lastro..	35	14-1	8-8	1	10	15
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.250	» Idem.....	Idem.....	Idem.....	Marcelino Brieba Ruiz..	33-7	12-9	7-9	1	5	21
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.250	» Idem.....	Idem.....	Idem.....	Tomás Aznar Maluenda..	32	13-4	11-9			
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.250	» Idem.....	Licenciado..	Idem.....	Juan Gudiño García....	39	13-7	5-10			
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.250	» Idem.....	Activo....	Idem.....	Agustín Bellota Galin- do.....	32	13-3	10-8			
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.250	» Idem.....	Idem.....	Idem.....	Ramón Rivas Larray..	32	13-4	10-3			
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.250	» Idem.....	Idem.....	Idem.....	Adalberto Carmona Valls..	29	12-4	10-3			
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.250	» Idem.....	Licenciado..	Empleado ..	Antonio Galera Marcos..	36	14-3	12-2			
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.250	» Idem.....	Activo....	Sin destino....	Juan González Delgado..	34	14-4	8-7			
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.250	» Idem.....	Idem.....	Idem.....	Francisco Solís Donaire..	30	13-3	5-9			
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.250	» Idem.....	Idem.....	Empleado ..	Juan García Sanz....	33	13-4	8-6	3	7	20
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.250	» Idem.....	Licenciado..	Idem!	José Lozano Carmona..	37	13-7	9-3			
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.250	» Idem.....	Activo....	Idem.....	Antonio Atochu Fernán- dez.....	34	13-2	10-1	2	11	26
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.250	» Idem.....	Idem.....	Idem.....	Manuel Roivas Pérez..	35	12-7	8-2	2	8	28
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.250	» Idem.....	Idem.....	Idem.....	Antonio Cañellas Moya..	35	13	10-5	1	11	7
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.250	» Idem.....	Licenciado..	Idem.....	Félix García Sánchez....	35	12	6-3			
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.250	» Idem.....	Activo....	Idem.....	Adolfo Solano Rino....	36	13-1	9-4			
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.150	» Idem	Idem.....	Idem.....	Carmelo Romero Redon- do.....	33	12-5	8-2			
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.250	» Idem	Idem.....	Idem.....	Jenaro Vives Monserrat..	34	12-2	5-7			
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.250	» Idem	Licenciado..	Idem.....	Dámaso García Manjarre..	38	13-3	5			
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.250	» Idem	Activo....	Idem.....	Rufino Fraile Calleja..	39	12-4	5-5			
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.250	» Idem	Idem.....	Cesante por re- forma.....	Juan Jurado González..	33	9	6-6			
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.250	» Idem	Idem.....	Idem.....	Victoriano Arias García..	28	7-6	5			
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.250	» Idem	Licenciado ..	Empleado ..	Jaimo Verdú Hernández..	43	12-2	4-3			

Idem.	Idem.	Idem.	1.250	»	Idem.	Activo.....	Sin destino.....	Aniceto Sánchez Ávila...	35	7-7	5-3	3	7	24
Idem.	Idem.	Idem.	1.250	»	Idem.	Idem.....	Idem.....	Hilario Aguilar López...	33	9-5	7-7	1	8	15
Idem.	Idem.	Idem.	1.250	»	Idem.	Idem.....	Idem.....	Braulio Suescum Asur-						
							mendi.....	mendi.....	32	9-1	6-5	1	»	22
Idem.	Idem.	Idem.	1.250	»	Idem.	Licenciado..	Empleado.....	Salvador Climent Malon-	41	14-3	4-1			
Idem.	Idem.	Idem.	1.250	»	Idem.	Activo.....	Sin destino.....	Angel Martín Coca.....	29	10-11	4-3	»	8	15
Idem.	Idem.	Idem.	1.250	»	Idem.	Idem.....	Idem.....	Francisco Muñoz Gom-						
							bau.....	bau.....	32	10-4	5-7	»	7	16
Idem.	Idem.	Idem.	1.250	»	Idem.	Idem.....	Idem.....	Eduardo Fernández Mon-						
							talvo.....	talvo.....	30	11-11	7-9	»	6	22
Idem.	Idem.	Idem.	1.250	»	Idem.	Licenciado..	Cesante por re-	Serafín Alvarez González.	40	9-9	7-3			
Idem.	Idem.	Idem.	1.250	»	Idem.	Activo.....	forma.....	Manuel Creus Moreoso...	31	10-9	7-7	»	4	27
Idem.	Idem.	Idem.	1.250	»	Idem.	Idem.....	Sin destino.....	Tomás Núñez Riveras...	30	10-2	7-11	»	1	21
Idem.	Idem.	Idem.	1.250	»	Idem.	Idem.....	Idem.....	José Díaz Ferrón.....	28	11-8	10-10			
Idem.	Idem.	Idem.	1.250	»	Idem.	Licenciado..	Cesante por re-	Adolfo López Parcés...	33	8-3	5-6			
Idem.	Idem.	Idem.	1.250	»	Idem.	Activo.....	forma.....	Manuel Pérez Martínez...	30	11-6	9-2			
Idem.	Idem.	Idem.	1.250	»	Idem.	Idem.....	Idem.....	Manuel Díaz Barona...	29	10-6	9-2			
Idem.	Idem.	Idem.	1.250	»	Idem.	Idem.....	Idem.....	José Casanova Llovet...	29	10-6	9			
Idem.	Idem.	Idem.	1.250	»	Idem.	Licenciado..	Cesante por re-	Francisco Tormo Pastor...	35	10-3	5-4			
Idem.	Idem.	Idem.	1.250	»	Idem.	Activo.....	forma.....	Luis del Rosal Caro...	27	10-6	8-6			
Idem.	Idem.	Idem.	1.250	»	Idem.	Idem.....	Idem.....	Manuel López Herrera...	26	10-8	8-3			
Idem.	Idem.	Idem.	1.250	»	Idem.	Licenciado..	Cesante por re-	Federico Filiberto Ortiz...	27	9-1	7-7			
Idem.	Idem.	Idem.	1.250	»	Idem.	Activo.....	Sin destino.....	José Ramón Resas Sobri-						
Idem.	Idem.	Idem.	1.250	»	Idem.	Idem.....	Idem.....	no.....	39	6	4-1			
Idem.	Idem.	Idem.	1.250	»	Idem.	Activo.....	Sin destino.....	Pedro Escudero Carrillo...	33	9-6	7-4			
Idem.	Idem.	Idem.	1.250	»	Idem.	Idem.....	Idem.....	Emilio González Sanz...	25	8-1	7-4			
Idem.	Idem.	Idem.	1.250	»	Idem.	Idem.....	Idem.....	Amando Gordillo Amo-						
Idem.	Idem.	Idem.	1.250	»	Idem.	Licenciado..	Cesante por re-	res.....	27	8-1	7-3			
Idem.	Idem.	Idem.	1.250	»	Idem.	Activo.....	forma.....	Emilio Rodríguez Mem-						
Idem.	Idem.	Idem.	1.250	»	Idem.	Idem.....	Idem.....	bibre.....	34	11-8	10-3			
Idem.	Idem.	Idem.	1.250	»	Idem.	Activo.....	Idem.....	Dionisio Bona Injusticia...	30	11-3	6-10			
Idem.	Idem.	Idem.	1.250	»	Idem.	Idem.....	Idem.....	José Prieto Rodríguez...	28	9-8	6-7			
Idem.	Idem.	Idem.	1.250	»	Idem.	Idem.....	Idem.....	Antonio Domínguez Gar-						
Idem.	Idem.	Idem.	1.250	»	Idem.	Licenciado..	Cesante por re-	cía.....	26	7-7	6-7			
Idem.	Idem.	Idem.	1.250	»	Idem.	Activo.....	forma.....	José Toscano González...	28	11-8	9			
Idem.	Idem.	Idem.	1.250	»	Idem.	Idem.....	Idem.....	José Isarnimendi Ochoa...	28	10-3	6-5			
Idem.	Idem.	Idem.	1.250	»	Idem.	Activo.....	Idem.....	Fernando Gallo Núñez...	26	8-4	6-5			
Idem.	Idem.	Idem.	1.250	»	Idem.	Idem.....	Idem.....	Luis Saavedra Pérez...	26	8-7	6-4			
Idem.	Idem.	Idem.	1.250	»	Idem.	Licenciado..	Cesante por re-	Juan Alvarez Castillo...	30	10	8-9			
Idem.	Idem.	Idem.	1.250	»	Idem.	Activo.....	forma.....	Víctor Benito Galindez...	27	8-7	6-4			
Idem.	Idem.	Idem.	1.250	»	Idem.	Idem.....	Idem.....	Carlos Laucirica Cuntos...	26	8-2	6-3			
Idem.	Idem.	Idem.	1.250	»	Idem.	Idem.....	Idem.....	Arturo López de Cerán...						
Idem.	Idem.	Idem.	1.250	»	Idem.	Licenciado..	Cesante por re-	Gutiérrez.....	27	8-9	6-2			
Idem.	Idem.	Idem.	1.250	»	Idem.	Activo.....	forma.....	Juan Salas Alcolea...	33	10-3	8-7			

Destinos adjudicados para cubrir las vacantes que vayan ocurriendo con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 16 de Diciembre de 1908. (Gaceta núm. 252.)

Ministerio de la Gobernación ..	Ministerio de la Gobernación ..	Oficial de quinta clase de Ad- ministraci ón civil.....	1.500	»	Sargento ..	Activo.....	Sin destino.....	José Martínez Hernández...	36	14-1	12-1	3	»	20
Idem.	Idem.	Idem.	1.500	»	Idem ..	Licenciado..	Empleado.....	Antonio Jiménez Molina...	39	16-3	13-6	2	7	16
Idem.	Idem.	Idem.	1.500	»	Idem ..	Activo.....	Sin destino.....	Ricardo Fernández Fuer-						
Idem.	Idem.	Idem.	1.500	»	Idem ..	Idem.....	Idem.....	tes.....	33	15-8	13	2	2	14
Idem.	Idem.	Idem.	1.500	»	Idem ..	Idem.....	Idem.....	José Galindo Serrano...	33	12-9	9-7	2	3	8
Idem.	Idem.	Idem.	1.500	»	Idem ..	Idem.....	Idem.....	Julio Hernández Cerrá...	31	14-7	11-2	2	2	14

DEPENDENCIA ó SERVICIO	MINISTERIO de que dependen o regístran militar en que radican.	CLASE DE DESTINO	SUELDO Pretas, Cts.	CLASES	PROCEDENCIA	CONDICIONES	TIEMPO servido en campaña. Días... Meses... Años...	AÑOS DE Empleo. Servicio Edad...	NOMBRES	SITUACIÓN al solicitar el das- tino que se lo ad- judica.
Ministerio de la Gobernación.	Ministerio de la Gobernación.	Oficial de quinta clase del Adu-	1.500	Sargento... Idem...	Licenciado... Activo...	Lorenzo Romero Ruiz... Manuel Fernández Mu-	53	13-6	11-3	
		ministración civil.	1.500	Idem...	Sin destino...	rius...	33	14-1	10-5	2-1-29
		Idem...	1.500	Idem...	Idem...	Antonio Bernal Parga...	32	14-1	9-9	2-6-8
		Idem...	1.500	Idem...	Idem...	Juan Sastre Pasqual...	34	17-6	4-8	1-10-26
		Idem...	1.500	Idem...	Licenciado...	José Marco Ramón...	34	12-1	9-3	
		Idem...	1.250	Idem...	Activo...	Ambrosio Barrio Izquier-	6-1			
		Aspirante de primera clase a Oficina de Administración civil.	1.250	Idem...	Idem...	do... Santiago Bueno Gordo...	28	9-1		
		Idem...	1.250	Idem...	Idem...	Mariano Moradillo López...	25	7-7		
		Idem...	1.250	Idem...	Idem...	Santiago Milans del	29	10-5		
		Idem...	1.250	Idem...	Idem...	Bosch...	63			
		Idem...	1.250	Idem...	Idem...	Abelardo Gutiérrez Rivas...	25	9-1		
		Idem...	1.250	Idem...	Idem...	Toribio Vélez Sotomayor...	27	7-6		
		Idem...	1.250	Idem...	Idem...	Alejandro Baldíquez So-	28	7-1		
		Idem...	1.250	Idem...	Idem...	bardo...	31	9-2		
		Idem...	1.250	Idem...	Idem...	Justo Reyes Recalde...	24	6-9		
		Idem...	1.250	Idem...	Idem...	Amadeo Oliva Ayutach...	24	8-3		
		Idem...	1.250	Idem...	Idem...	Emilio Lorenzo Jerezas...	24	8-3		

NOTA.—Las reclamaciones por error en la clasificación personal tendrán lugar dentro de los diez días siguientes a la publicación de la propuesta.

Madrid, 28 de Enero de 1909.—El Subsecretario, Montes.

Jurisdicción de Guerra.

ALGECIRAS

D. Fernando Aurrich y Herrora, primer Teniente de Artillería, con destino en el Grupo de Montaña del Campamento de Gibraltar y Juez instructor del expediente que por falta de concentración se le sigue al recluta que fué destinado á este Cuerpo, Emilio Gomar Durán.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al mencionado Emilio Gomar Durán, natural de Guatemala; sus señas personales, como asimismo los nombres de los padres se desconocen, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Diario Oficial de la provincia de Cádiz, se presente en este Juzgado de instrucción, que tiene su residencia oficial en el cuartel de Artillería de Montaña de esta plaza, para responder de los cargos que lo resultan en el expediente que le instruyo, por la falta grave de no incorporarse al ser llamado a filas; bajo apercibimiento de que, si no comparece en el plazo señalado, será declarado en rebeldía, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre del Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Emilio Gomar Durán, y, caso de ser habido, se le conduzca á esta Plaza á mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de este día.

Dado en Algeciras, á 29 de Enero de 1909.—El primer Teniente, Juez instructor, Fernando Aurrich. JG—216

BARCELONA

D. Juan Sáez Jáuregui, Capitán del Regimiento Dragones de Montesa, Juez instructor de la causa seguida contra el soldado del mismo Enrique Canal Casas, por el delito de fraude y falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo mencionado soldado, natural de Castelló d'Empúries, provincia de Gerona, hijo de José y de Mercedes, de veintiún años de edad, dc oficio, obrero, y cuyas señas personales son las que siguen: estatura 1,644, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color pálido, frente regular, aire marcial, producción buena; señas particulares ninguna, para que en el término de treinta días; contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado que tiene su residencia en el cuartel de los Dols de esta capital, á responder de los cargos que le resultan en causa que le instruyo por el delito de fraude y falta grave de primera deserción, bajo apercibimiento de que, si no comparece en el expresado plazo, será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los agentes de la Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Enrique Canal Casas y, caso de ser habido, se le conduzca á esta plaza á mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme lo tengo acordado en diligencia de esta fecha.

Lado en Barcelona á 19 de Enero de 1909.—Juan Sáez. JG—123.